



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

ORD. D.S.C. N°:

1621

ANT .:

Escrito de denuncia ciudadana de 20 de octubre de 2014, presentado ante la Superintendencia del Medio

Ambiente.

MAT .:

Informa sobre denuncia

Santiago,

2 1 NOV 2014

DE: JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : THOMAS CHARLES SARGENT KRALEMANN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia que da cuenta, de presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, por parte del Strip Center Don Carlos ubicado en la intersección de las Calles Príncipe de Gales N° 8531 y Carlos Ossandon N° 1331, de la Comuna de La Reina.

Por tanto, en razón de lo dispuesto anteriormente se informa que la denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)

Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Thomas Charles Sargent Kralemann, Avenida Príncipe de Gales N° 8555, comuna de La Reina.

Con copia:

- División de Sanción y Cumplimiento

CUMPLIMENT

- División de Fiscalización